



AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2025 por el que se aprueba inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUNC-06/AU. (2025081493)

Habiéndose aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía 2025-0526, de 5 de septiembre de 2025, el Plan Parcial de Ordenación del Sector SUNC-06/AU:

Tipo de instrumento	Plan Parcial de Ordenación
Ámbito	SUNC 06/AU
Instrumento que desarrolla	Plan General Municipal de Fuente del Maestre
Objeto	Ordenar detalladamente el Sector
Clasificación del suelo	Urbano
Calificación del suelo	Residencial
Sector afectado	SUNC 06

De conformidad con el artículo 64.7.d) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://fuentedelmaestre.sedelectronica.es/transparency/6c5e801b-0e65-4d8a-9938-6f04bc3c81fa/>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Igualmente, durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente.

Dichas áreas afectadas por la suspensión son las siguientes:



Áreas objeto de suspensión	Tipo de licencia	Duración de la suspensión
SUNC 06	Todas excepto movimiento de tierras	Seis meses

Fuente del Maestro, 6 de septiembre de 2025. El Alcalde-Presidente, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

